



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00264672- -UNC-ME#FCE

9ª Ord.

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Valeria Johana Blanco, por la cual solicita trasladar la dedicación semiexclusiva de su cargo por concurso de Profesora Asistente al cargo interino de Profesora Adjunta que posee en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad;

Que la Comisión Especial creada por Resolución Decanal N° 1027/2020 para el análisis de estas situaciones, informa que la docente cumple los requisitos del perfil docente/investigador que establece la OHCD-2021-4-E-UNC-DEC#FCE;

Que Secretaría de Administración consigna la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, reunidas de manera presencial el 26 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Mgtr. Valeria Johana Blanco (Legajo N° 40.608) y, en consecuencia, trasladar la dedicación de su cargo por concurso de Profesora Asistente a su cargo de Profesora Adjunta, designándola en un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en el Departamento de Economía y Finanzas.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- Conceder a la Mgtr. Blanco licencia el cargo de Profesora Asistente DSE, a partir de la presente designación y mientras dure su designación como Profesora Adjunta DSE en dicha materia.

Art. 4º.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el

Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS